



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2014**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE CHURINTZIO, ESTADO DE MICHOACÁN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México a cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIA	REGISTRO
<p>Escrito signado por Eduardo León Rodríguez, Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica de Michoacán.</p> <p><b>Anexos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia certificada del nombramiento conferido el quince de octubre de dos mil quince por el Secretario de Gobierno de Michoacán, al promovente, como Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Estado y;</li> <li>• El oficio CJEE/DACL/422/2016 de siete de julio del presente año, donde se solicita la publicación en el Periódico Oficial de Michoacán de la ejecutoria recaída en el presente asunto.</li> </ul>	<p><b>44007</b></p>

La constancia y anexos anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México a cuatro de agosto de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente el oficio y anexos de cuenta del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica de Michoacán, a través del cual informa que, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el veintinueve de septiembre de dos mil quince, en la presente controversia constitucional, se giró el oficio CJEE/DACL/422/2016 al Director del Periódico Oficial del Estado para la publicación respectiva.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

*[Firmas manuscritas]*

EL 10 8 AGO 2016 ..... SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS  
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

